



Mayo siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto de sustanciación N°. 228
Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Julián Alarcón Martínez
Demandado: Lucio Sánchez Colorado
Radicado: 76-834-40-03-004-2019-00389-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicitan tener como notificado a los demandados y seguir adelante con el trámite, observa el despacho que la parte interesada a la fecha no ha allegado documento alguno que demuestre que dio cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 344 del 12 de abril de 2021, por lo que no se accederá a lo peticionado.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por lo anotado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 064

HOY, 11 DE MAYO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.